



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2015

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Belén Rosales Puente, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretaria: Con mucho gusto Presidente, hoy 14 de abril del 2015.

Diputada Griselda Dávila Beaz, presente.

La de la voz Diputada Belén Rosales Puente, presente.

Diputado Carlos Javier González Toral, justifica su inasistencia.

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente.

Diputada Laura Felicitas García Dávila, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputada Irma Leticia Torres Silva, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.

Hay una asistencia de **6** Diputados integrantes de esta Comisión Diputada Presidenta existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **catorce** horas con **veinte** minutos de este día 14 de abril del 2015.

Presidenta: Solicito amablemente a la Diputada Secretaria Belén Rosales Puente, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: El orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y acuerdo del siguiente asunto. Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, solicita autorización para celebrar contrato de prestación de servicio de rastreo de vehículos con la empresa Fletimatics de México, S. de R.L. de C.V. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del Orden del día señalado, solicito a los integrantes de esta Comisión, quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.



Presidenta: Compañeros Diputados, ha sido aprobado el Orden del día, hecho de su conocimiento por **6** votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Ciudad Victoria, solicita autorización para celebrar contrato de prestación de servicios de rastreo de vehículos con la empresa Fletimatics de México, S. de R.L. de C.V., el cual cuya finalidad de mejorar la ruta de recolección de los residuos de operación a fin de hacerlas más eficientes comprobar su correcto recorrido de las rutas detectar un tiempo real e inmediato cualquier circunstancias que detenga el recorrido de una ruta y auxiliar a los camiones recolectores que vea interrumpido su recorrido por accidentes desperfectos o cualquier otra circunstancia impredecible.

Presidenta: Para tal efecto solicito a la Diputada Belén Rosales Puentes, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta, si algún Diputado Integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz, Diputada Griselda, Diputada Aida, Diputado Javier también.

Tiene el uso de la voz la Diputada Griselda Dávila Beaz.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Compañeros Legisladores, me permito dejar constancia de que nos fue remitida mediante alcance un acuerdo de Cabildo No. 0503 del 2015, una aclaración respecto al contenido de dicho acuerdo y a la iniciativa correspondiente en cuanto a las condiciones generales del contrato a celebrarse ya que se aclara que la presentación de servicios se brindará en lugar de 36 unidades será por 35 unidades lo anterior para que se integre al expediente y solicitando a servicios parlamentarios se distribuya la información correspondiente. Compañeros Legisladores, el objeto del asunto que hoy nos ocupa, se ciñe a determinar la procedencia de la autorización al Republicano Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que celebre un contrato de prestación de servicios de rastreo de vehículos en la empresa Fletimatics de México, S. de R.L. de C.V., cuya finalidad es de mejorar las rutas de recolección de residuos en su operación a fin de hacerlas más eficientes, comprobar el correcto recorrido de las rutas detectar en tiempo real e inmediato cualquier circunstancia que detenga el recorrido de una ruta y auxiliar a los camiones recolectores que se vean interrumpido su recorrido por accidentes, desperfectos o cualquier otra circunstancia impredecible. Cabe señalar que como el contrato de



referencia excede de un año corresponde a este Congreso resolver lo conducente con base en la opinión que emita esta comisión, en observancia a lo dispuesto en el artículo 51 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que entre otras cosas establece la obligación que tiene el Ayuntamiento de someter a consideración del Congreso para su autorización aquellos contratos que excedan de un año, así como la facultad que tiene el Poder Legislativo para aprobarlos en su caso, en ese tenor nos encontramos ante un acto que es competencia del Congreso y con relación al cual el Republicano Ayuntamiento lo ha puesto a consideración de esta representación popular, mediante iniciativa de Decreto acompañándolo con las constancias legales requeridas para justificar el acto jurídico correspondiente, cabe señalar que el análisis efectuado al expediente relativo observamos que el acto jurídico que se pretende realizar reúne las formalidades legales necesarias para su procedencia lo cual hemos constatado mediante el análisis de los anexos correspondientes los cuáles se nos hicieron llegar con la debida anticipación, además de que se trata de una presentación de servicios que habrá de mejorar y efficientizar el servicio de la limpieza pública en los terrenos señalados con antelación, es así que nos encontramos ante una acción legislativa que tiene como fin modernizar y hacer más eficaz la prestación de un servicio público municipal, por lo que los invito a que demos nuestro voto a favor de esta iniciativa con base en las consideraciones que ha tenido a bien exponer. Es cuanto Diputada Secretaria.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra la Diputada Aida Zulema.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputada Secretaria. Compañeros he legisladores e integrantes de esta Honorable Comisión del Congreso de Tamaulipas, he mi participación la voy ceñir en los siguientes términos, de conformidad como los disponen los numerales 115 constitucional el 49 fracción XXX y 51 del Código Municipal en vigor en nuestro estado resulta de gran trascendencia lo manifestado por el accionante en la iniciativa en comento, y lo más destacable sería en el sentido de que este he proyecto que en su momento lo mencione el accionante en este caso Alejandro Etienne Llano, dice que el programa que anunció es fundamentalmente el de separación de residuos sólidos, desde su punto de origen, es decir desde los hogares de la ciudad a fin de facilitar el aprovechamiento de los residuos reciclables que se generan en los hogares de Ciudad Victoria, este programa en si contiene importantes beneficios para nuestra ciudad, tales como el mejoramiento, el entorno ecológico que creo es primordial en estos días, el incremento de la vida útil del relleno sanitario, y el mejoramiento en el servicio de recolección de basura entre otros, de ahí la importancia que el Congreso del Estado, avale esta iniciativa sobre todo porque como lo menciona el artículo 51 del Código Municipal, que se refiere al término que excede de un año, y



en ese sentido por ello se requiere la autorización de este Pleno Legislativo. Es cuanto.

Secretaria: Diputado Javier.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Si, con el permiso de la Presidenta. Entendemos y sabemos que es facultad de los municipios otorgar los servicios públicos, he vemos que el hecho de contratar una empresa para estar verificando y tener control de las unidades de limpieza, bueno es algo este necesario, el costo de lo que implica porque aquí no es nada más ver o cubrir lo que el ayuntamiento tiene el compromiso, que es este la recolección de la basura, ya sea que la haga por vía directa o contrate un tercero verdad, en este caso aquí es el costo que estamos hablando de alrededor de \$400 pesos, el término que es más allá del período que le corresponde al ayuntamiento, que es por eso intervenimos nosotros, pero lo único que estaría bien verificar y bueno la Diputada Aida, ya fue Secretaria de un Ayuntamiento tiene mucho conocimiento de eso, que o vemos licitación aquí en este caso, me queda la duda en eso porque se está otorgando directamente a una concesionaria y a una prestadora de servicios y este si me gustaría que viéramos esa cuestión ya que ahorita parte de lo que se ha estado modificando es precisamente es que cualquier tipo de otorgamiento se licita verdad, entonces por la cuestión del monto no le vemos ningún problema, o sea pues yo me dedico al transporte se cuánto cuesta manejar un equipo de rastreo veo el costo del aparato incluido, porque ahí ya va incluido este que tiene un precio alrededor de unos \$400 dólar más o menos es por 36 más o menos vemos que trae un excedente entre la renta de ciento y cachito de pesos que puede salir ahí entre el volumen de compra, pero me llama la atención la licitación, entonces este no la veo, me gustaría que consultáramos, que nos apoyaran en este caso Servicios Parlamentarios, para antes de votar, ver esa cuestión para no caer nosotros en algún error verdad, entonces si me gustaría que considerara eso de la comisión. En lo otro, lo veo viable más ese pequeño detalle que es bien importante que es la de la licitación verdad. Es cuanto tengo que decir. Pero son 36 meses.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Y la fracción III...

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Que a mí me gustaría que nos apoyaran no en la cuestión.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Aquí nada más, si se me concede el uso de la palabra.

Secretaria: Si por nada.



Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputada Secretaria, seria en la cuestión del monto, ahorita lo que estamos hablando es por el término de la fracción III, del 51 del Código Municipal habla de que cuando excede del año, y aquí nada más parlamentarios seria el monto, y bueno no excede de lo que establece el Código Municipal.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Si digo, lo del año sabemos que va a ir más allá de su periodo verdad, pero este pero al final estamos aprobando, en este caso pues todo verdad, si me gustaría que no nos mencionaran porque no vamos, si podemos cometer también un error, en este caso lo que nos corresponde al periodo es correcto, me gustaría que nos apoyaran y nos dijeran si efectivamente este tiene facultades de otorgar sin licitar, y yo creo que ahorita es algo muy delicado porque la mayor parte de en este caso de las compras que se hacen en los ayuntamientos se licita verdad, entonces si para no adelantarnos compañera, a ver si nos pueden apoyar pero jurídicamente verdad, al cabo yo tengo toda la tarde.

Secretaria: Nosotros también Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. A bueno.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Si este bueno, hace rato me preguntaba también Diputado lo relativo al monto, con relación al monto bueno puesto que ya tiende a la libre administración de la hacienda pública municipal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal o capacidad de endeudamiento que tenga para en un momento dado llevar a cabo una operación de esta naturaleza, suscribir un contrato en estos términos, este y por lo que hace a la licitación bueno, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado, este tipo de de actos jurídicos atendiendo el monto precisamente del contrato que se va a celebrar y también las especificaciones y los requerimientos que éste necesita, la autoridad municipal, atendiendo a estos factores, encuadra dentro de la modalidad de adjudicación directa, nosotros tuvimos contacto con el jurídico del ayuntamiento, y nos lo hizo saber así y está sustentado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, no obra este, constancias del procedimiento pero bueno, se pueden, se pueden gestionar, fue mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Secretaria: Es cierto lo que comenta el Licenciado Ricardo, pero cuando se hace por adjudicación directa, se hace la invitación, si bien o mal no recuerdo e inclusive a tres empresas, a mí me gustaría que se pudiera solicitar al



ayuntamiento que nos justifique porque esta empresa tiene la mejor propuesta, porque fue elegida, independientemente de que no pase por el procedimiento una licitación, si cuando se hace por adjudicación directa, se tiene también que justificar, el por qué esta empresa.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Así es, digo aquí la cuestión, digo parte también de nuestro trabajo es la verificación, fiscalización, o sea, al final estamos viendo, este un otorgamiento y este, y si tendríamos que tener esa certeza verdad, siento como que no queda muy claro, si me gustaría que pidiéramos la información, les menciono, no, veo viable, o sea es más, este muy bueno porque eso ayudaría mucho al ayuntamiento de saber dónde andan sus vehículos, y que hagan las rutas correctas, o sea el problema no es eso, es la parte del como lo hicieron y que a lo mejor brincaron ese punto, que es el otorgamiento directo y que no venga aquí plasmado el procedimiento, o sea, este a mí me queda, digo de hecho tengo esa duda verdad, no me queda claro eso, adelante.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Aquí nada más quisiera acotar que bueno el procedimiento de adjudicación directa que establece la Ley de Adquisiciones y que se lleva a cabo en este caso con relación a este contrato de prestaciones de servicios, pues incumbe exclusivamente a la esfera de competencias, del municipio, es un procedimiento, que atañe a la esfera competencial del ayuntamiento, es decir el ayuntamiento ya una vez que lleva acabo este procedimiento, para poder formalizarlo, para poder concretarlo legalmente, lo que hace es solicitar la autorización al Congreso para que éste con su aval, ya pueda formalizar el acto jurídico, pero repito es un procedimiento que es previo y corresponde a la esfera de competencia del ayuntamiento.

Secretaria: Pero Licenciado cree que habrá algún programa que se les pida, este digo, yo creo que mi propuesta sería nada más proponer que sí, sea.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Si, no, se puede gestionar, yo lo que quiero aclarar que no es un requisito como se le llame en el argot jurídico sine qua non indispensable para que en un momento dado el congreso proceda a llevar acabo la dictaminación de este asunto.

Secretaria: Si porque aunque sea por adjudicación directa, insisto yo creo que hay un procedimiento, ahí el cabildo en su momento fue alguno, debía de haber sido alguno de los justificantes para poder decidir su voto y creo, tengo entendido lo hicieron por unanimidad, pero yo creo que si es importante, por lo que refiere el Diputado Garza de Coss, pues que vaya bien sustentado, sobre todo ante la



opinión pública verdad, porque sabemos y más con los temas tan controversiales que hay, cuando se dan contratos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No es que pensemos mal, ni que, estemos hablando de una empresa conocida o que tocó la suerte de que la vieron con buenos ojos, aquí viene su acta constitutiva y todo o sea, el problema es el procedimiento que ahorita ya en estos tiempos, ya con las nuevas reglamentaciones, tenemos lo de la Ley de Transparencia, tenemos muchas cuestiones, que ahorita obliga también al manejo distinto a los ayuntamientos, en este caso si requieres papelería, tienes que tener dos o tres opciones, inclusive en los partidos políticos también tienes que tener dos o tres opciones para cualquier tipo de compra, este tienes que justificar el por qué fue elegida esa compañía, y no viene aquí porque fue elegida, esa es la duda, este no, no, lo demás lo vemos muy viable, nada más el cómo justificar eso verdad, la asignación directa, eso es lo que no vemos y no está plasmado aquí verdad.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Si, solicito el uso de la palabra, gracias, con el respeto que me merece diputado, bueno aquí nada más yo mencionaría que lo que señala tanto la Diputada Belén, como el Diputado Garza de Coss, ello no es óbice para que en un momento dado para que independientemente a que se bote se pueda solicitar ese documento verdad, pero aquí el tema es la autorización conforme a la fracción tercera del artículo 51° del código municipal, es cuanto.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Pues yo creo tendría que agregársele o que quede plasmado eso en la cuestión de que hay que solicitar porque podemos dejar las cosas pendientes o incompletas.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. El 115, perdón me concede el uso de la palabra, diputada secretaria, el 115 Constitucional es muy claro, es la autonomía constitucional a los municipios, el que la hacienda pública, el que ellos se manejen de manera autónoma, entonces aquí la base y según el orden del día, el punto número cuarto es justamente el de la autorización para celebrar el contrato entonces a mí me gustaría que nos ciéramos a ello y ya.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Entonces vamos a pedir que se haga una investigación, para que no, no me refiero.

Diputada Belén Rosales Puente. Yo creo que son dos propuestas, que se sometan a votación.



Diputada Laura Felicitas García Dávila. Pero bueno vamos a someter a votación esto que viene desde un principio de autorizar el Congreso para que ellos este hagan su contrato con ellos, su convenio con esa empresa.

Diputada Belén Rosales Puente. Y la otra es con la adecuación de lo que propone el Diputado Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Digo no tenemos problema con autorizar eso el problema es que vemos que no se hizo de la manera más transparente, no se plasmó de esa manera, creemos que es una necesidad no le vemos ningún problema a lo otro.

Presidenta: Pero no se hizo como usted dice una licitación porque son facultades del Ayuntamiento. Ahora por la cantidad.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Y la designación también no hay un procedimiento de, sino porque había 3 propuestas.

Diputada Belén Rosales Puente. Como quiera aunque sea en directo hay un procedimiento.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Gracias Diputada Presidenta. Yo creo que si estamos hablando del respeto y de lo que nos compete no creo que el Ayuntamiento y actuando de buena fe, no creo que el Ayuntamiento y los miembros del cabildo hayan optado por la peor opción que tengan o por la más cara, yo creo que optaron por la que ofrezca el mejor servicio y dentro de ese rango y dentro de ese ámbito pues debemos de votar Presidenta por la situación que se nos está presentando y hacer lo que nos compete no, y en un momento dado si tenemos las dudas o se generan dudas bueno pues a futuro hacer un exhorto para que ellos dentro de su autonomía consideren esa situación porque aparte es autonomía del Municipio de llevar a cabo ese tipo de situaciones.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Nada más que aquí está, digo también para que nosotros veamos, verifiquemos, auditemos, es parte de nuestro proceder digo estamos haciendo un comentario de que sentimos que le faltó eso.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Por eso lo comento compañero Diputado que sí tenemos esas inquietudes o esas dudas lo dejemos como un punto y Usted tiene toda la liberta del día de mañana subirse y decir que exhorta para que en futuras situaciones los Cabildos dentro de su licitación y sus asignaciones directas tengan esa situación y prevén esa situación verdad, que es una situación que no



nos compete ahorita a nosotros porque es la Autonomía del Municipio. Adelante Usted está en la libertad.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Tomando el punto yo creo que, lo que he alcanzado a escuchar yo creo nosotros como Congreso no podemos estar por encima de la Ley, al final de cuentas tenemos que hacer valer la Ley y por lo que veo es que están hablando el punto de la licitación no o de que no hubo una licitación o que no está plasmada ahí en la designación de la empresa, yo creo que aquí nada más nosotros como Legisladores yo creo que lo tenemos que dejar bien claro y obviamente que en el sentido de poderle seguir dando los pasos y no ser nosotros mismos en un momento dado solapadores de actos irregulares de cualquier Cabildo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. A lo hizo mal pero así déjalo, ha está bueno.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pido la palabra Presidenta. Yo creo que no somos solapadores compañeros estamos hablando de respeto a la autonomía del municipio y sí estamos pidiendo y si pedimos nosotros respeto como un poder dentro del Estado también debemos de darlo y tiene usted toda la razón y tiene todo el derecho de pedir que se integren los expedientes y que si esa asignación directa y se requiere como una sugerencia pero aquí estamos hablando de la autonomía del municipio y del derecho que ellos tienen para hacer una asignación directa y de cómo la lleven a cabo y vuelvo a repetir que estoy segura de ello y no creo que el Cabildo como todos sus integrantes hayan optado por la peor opción, creo que debieron haber optado por la mejor opción para su Municipio y sus gentes.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Que del momento en que nosotros podemos autorizar algo que no está bien, estamos solapando algo, en cualquier parte del mundo, lo que autoricemos nosotros que no está bien, es solaparlo y no podemos nosotros ir sobre si las cosas vienen mal, continuar y dejar como que no hacemos nada para que continúen, entonces no vamos a terminar. Yo creo que si la situación lo compete así como en un momento dado se puedan enmendar fallas, pues obviamente que se tiene que canalizar y en el otro punto, bueno pues si se toman las decisiones, pues al final de cuentas se va a llevar a votación y que se ejecute como tal, mas siempre haciendo el pronunciamiento de cómo es como debes de cumplir con la ley. Yo creo que uno de los puntos y más que estamos nosotros por enterados de que este contrato no va a ser solamente de una administración, el contrato viene hacia tres años, va a intervenir otra administración y cuando viene de anterior administración, bueno pues tiene que ir



bien sustentada, porque también con la propia autonomía de otra lo va a poder echar abajo. Y como quedaríamos nosotros, nosotros los contratos, los contratos dentro de las cláusulas por incumplimiento de pago, por incumplimiento de servicio, por incumplimiento, se pueden echar abajo estén firmados o no estén firmados, no es una garantía absolutamente que tú digas que se cumplen, hay muchísimas lagunas dentro de la propia ley de diferentes segmentos en los cuales pueden tirarla abajo. Y nosotros aquí estamos para poder darles el cumplimiento de la ley.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si ha habido en este caso acuerdos por parte de legislaturas, inclusive anteriores, en el cual después un tribunal nos tiene que pedir que rectifiquemos, o sea, yo nada más pedí que revisáramos bien, que no estamos en contra de la iniciativa, pero el hecho de tener una omisión y después se nos señale que ni siquiera eso lo observamos, pues también yo creo que es parte de nuestra responsabilidad, no es nada, no hay nada más atrás, ahorita mencioné yo digo, la cuestión de la empresa y le pensé por otro lado, para darles un ejemplo de que hay que cuidar nada más las formas verdad. En este caso, pregunté cómo estuvo el procedimiento, o sea consulté a ver cómo veía para estar, para tener más elementos nosotros como comisión de asuntos municipales nada más.

Secretaria: Diputada Irma, tiene el uso de la palabra.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Bueno ahora a mí me queda una duda con servicios parlamentarios, dentro de los requisitos o dentro de nuestras facultades como Congreso, nos deben de hacer llegar un expediente en el que venga, cuando es licitación directa, en el que vengan, esos presupuestos o diferentes presupuestos, o como llevaron a cabo, debe de venir ahí esa documentación integrada. Les voy a poner un ejemplo, nosotros en educación en escuelas de calidad, nos piden tres presupuestos diferentes, cuando vamos a llevar a cabo una compra en escuela, no porque optemos por el más económico, sino que porque optemos por el que nos dé mejor servicio, esa es una facultad que tenemos y que tiene la secretaría para exigirnos una compra, aquí en este caso, dentro de las facultades que tenemos nosotros como Congreso, cuando nos llega un expediente de este tipo, que sea por una asignación directa, debe de venir así, debe de venir con diferentes presupuestos, debe de venir considerando diferentes presupuestos, es un requisito, lo marca como un requisito, hay algún punto en la ley que lo marca como un requisito o sigue siendo facultad y autonomía del municipio, ellos decidirlo y nada más hacer llegar el que haya sido elegido.



Licenciado Ricardo Gómez Piña. No hay un procedimiento expreso que establezca de qué manera debe de revisar el congreso este tipo de actos legislativos, sin embargo lo vuelvo a repetir, el procedimiento de adjudicación directa es un acto que corresponde a la esfera de competencia del ayuntamiento. Lo que le corresponde al Congreso del Estado es determinar sobre la procedencia del contrato atendiendo el bien público que persigue la iniciativa correspondiente.

Secretaria: Gracias.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Tengo una duda, digo, viendo ahí el ejemplo de la compañera Diputada, antes, antiguamente en el sector educativo se designaban las plazas o se recomendaban las plazas, ahora se concursan. Ahí también o sea en donde quiera, ya ha estado cambiando todo esto, es una especie como también licito precisamente por lo mismo. O sea queda más transparente, en donde quiera ya sucede esto.

Presidenta: Bueno ya fue bastante discutida, si alguien más desea hacer uso de la palabra, sino para votarlo.

Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por su servidora, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

En contra.

Abstenciones, usted se abstiene Diputado.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 4 votos a favor y 2 votos en contra. En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado elabore el proyecto de dictamen correspondiente.

Compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea hacer uso de la palabra.

Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y mi compañero Diputado y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos aquí tomados, siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del 14 de abril de presente año.